



BASE DE LA PROMOCIÓN “LIMPIA Y GANA CON OLE”

"Registrado por Pro-Consumidor bajo el No. CRS-0146/2020"

Primero: Mecánica De La Promoción:

Cada cliente participa al comprar **Trecientos Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$300.00)** en productos de limpieza de marcas patrocinadores de nuestra Gran Feria de Limpieza en las tiendas de **Hipermercados Olé** y obtiene un boleto automático que debe ser ingresado en las urnas dispuestas en cada sucursal para participar en la rifa en la que (15) ganadores que se llevarán 5 lavadoras, 5 secadoras y 5 detergentes por 1 año.

Segundo: Elegibilidad:

“Limpia y Gana con Olé” es una promoción que está dirigida a los clientes de **Hipermercados Olé** que realicen sus compras en cualquiera de nuestras Dieciocho (18) sucursales mientras esté vigente la promoción, las cuales están localizadas en las direcciones siguientes:

Olé – Duarte	Av. Duarte No.194, Villa Consuelo, Distrito Nacional
Olé – Las Américas	Km. 10 ½ Marginal Las Américas, Los Frailes I, Santo Domingo Este
Olé – Ovando	Av. Nicolás de Ovando esq. Juan Alejandro Ibarra, Cristo Rey, Distrito Nacional
Olé – Ozama	Av. Las Américas esq. Juan Luis Duquela, Ensanche Ozama, Santo Domingo Este
Olé – Manoguayabo	Av. Los Beisbolistas No.164, Manoguayabo, Santo Domingo Oeste
Olé – Hainamosa	Av. La Pista esq. Rodrigo Pérez, El Almirante, Santo Domingo Este
Olé – Boca Chica Playa	Av. José Francisco Peña Gómez esq. José Gregorio (antigua carretera El Coral), Boca Chica
Olé – Boca Chica Caleta	Av. Las Américas Km.22, La Caleta, Santo Domingo Este
Olé – Punta Cana	Av. Barceló #1, calle principal entrada pueblo Bávaro. Punta Cana.
Olé – Autopista Duarte	Km.17, Autopista Duarte, Palmarejo, Santo Domingo Oeste
Olé – Sabana Perdida	Av. Charles de Gaulle esq. Av. Los Restauradores, Sabana Perdida, Santo Domingo Norte

Olé – Villa Mella	Av. Hermanas Mirabal No.94, Villa Mella, Santo Domingo Norte
Olé – Haina	Av. Río Haina esq. Carretera Sánchez Km.16, Piedra Blanca, Haina, San Cristóbal
Olé- Av. España	Av. España esquina calle 26 de enero, Los Mameyes. Santo Domingo Este
Olé – San Isidro	Autopista San Isidro esq. Av. El Progreso, La Avanzada, San Isidro, Santo Domingo Este
Olé – Residencial Pablo Mella	Km.18 Autopista Duarte, Pedro Brand, Santo Domingo Oeste
Olé – Ciudad Juan Bosch	Camino Real Tramo Tres esq. Calle Cuarta, Las Américas, Santo Domingo Este
Olé – Jacobo Majluta	Av. Jacobo Majluta, Santo Domingo

Tercero: Período De validez:

La promoción “**Limpia y Gana Olé**”, estará vigente a partir de día quince (15) del mes de junio hasta el día treinta (30) del mes de junio del año dos mil veinte (2020).

Cuarto: Fecha De Sorteo:

El sorteo será realizado de manera al azar, por medio de una joven que tendrá la responsabilidad de sacar los 15 ganadores que serán seleccionados el martes siete (7) del mes de julio del año dos mil veinte (2020) en presencia de un notario público, en la sucursal de la Avenida Duarte, ubicada en la Avenida Duarte #194, Villa Consuelo, Santo Domingo, D.N., a las 3:00 p.m. horas de la tarde.

Quinto: Descripción De Premios:

- **5 premios de secadoras modelo 1CWTW4705 marca Whirlpool**
- **5 premios de lavadoras modelo WGD4616 marca Whirlpool**
- **5 premios de detergente por 1 año (5 faldos de detergente/ 4 cajas de cloro para cada ganador)**

Sexto: Entrega De Premios:

El miércoles ocho (8) del mes de julio del año 2020, el departamento de Mercadeo de Hipermercados Olé se pondrá en contacto con los quince (15) ganadores, para notificarles la entrega del premio.

Luego de la rifa efectuada, los ganadores serán publicados a través de las redes sociales de @hiperole en Instagram/Facebook.

Los ganadores deberán retirar sus premios el viernes diecisiete (17) del mes de julio del año dos mil veinte (2020), en la sucursal de la Avenida España localizada en Santo Domingo Este, a las 3:00 pm.

Séptimo: Observaciones y Restricciones:

- 1) No podrán participar en esta promoción empleados de **Hipermercados Olé S. A.**, sus familiares directos, tampoco podrán participar aquellas personas que hayan participado directa o indirectamente en la elaboración de esta promoción.
- 2) En caso de que el ganador no se presente a retirar el premio en la fecha acordada del día 17 de julio del año 2020, la empresa seleccionará un ganador alternativo y queda descalificado el ganador original.
- 3) Para el caso en que cualquiera de los ganadores quede descalificado por no cumplir los requisitos de participación válida, será escogido de entre los participantes otro ganador en su lugar, lo cual será debidamente comprobado y documentado.
- 4) Es condición indispensable para recibir los premios de las bases de la promoción “**Limpia y Gana con Olé**”, que los participantes sean mayores de edad, dominicanos, que posean documento de identidad y que otorguen su consentimiento para el uso de su imagen, nombre y voz en medios de información impresos y digitales, incluyendo internet, para la correspondiente promoción de este sorteo y exclusivamente para esta misma promoción.
- 5) Los premios únicamente serán entregados en especie, es decir que sólo se entregarán a títulos de estos, los que están descritos en la descripción de premios antes señalada.
- 6) El premio a ser entregado a cada ganador de la promoción será exclusivamente los descritos anteriormente y el cliente no tendrá opción a cambio por otros artículos.
- 7) Luego de entregado el premio en manos de cada ganador, éste es el único responsable del destino y transporte del mismo, quedando **Hipermercados Olé, S. A.**, descargada de responsabilidad desde el momento mismo de la entrega de los premios a cada ganador, respecto de los mismos.
- 8) Para la promoción de la entrega de los premios de este concurso la imagen de cada concursante previa autorización del concursante, se estará utilizando durante un plazo máximo de seis (06) meses posteriores a la fecha de entrega de los premios. -
- 9) **Hipermercados Olé, S. A.** no corre con el gasto de traslado de los premios, una vez entregado a cada ganador.
- 10) **Hipermercados Olé, S. A.** puede variar las fechas de esta promoción, cancelar, interrumpir o posponer la misma como consecuencia de fenómenos naturales, estado de emergencia o cualquier circunstancia que no permita el pleno desenvolvimiento de dicha promoción, mientras su tiempo de vigencia, procediendo a comunicarlo por los mismos medios en que ha publicado esta promoción. Todas las modificaciones

que se vayan a realizar al concurso serán notificadas a **Pro-Consumidor** con fines de aprobación.

- 11) **Hipermercados Olé S. A.**, no se hace responsable de ningún daño o pérdida (directa, indirecta o consecuente) ocasionados a cualquiera de los ganadores, familiares o cualquier persona debido a, o en relación con el uso o mal uso de los premios una vez estos le sean entregados, siempre y cuando estos daños no se deriven de vicios ocultos de los premios. Toda obligación para con el ganador de los premios por parte de la empresa promotora y/o los auspiciadores antes mencionados cesa totalmente al momento de la entrega de los premios, sin perjuicio de los derechos que le asisten a los consumidores de reclamar cualquier defecto encontrado en los premios entregados, siempre y cuando no nos sean imputables. Las limitaciones de responsabilidad aquí establecidas no se consideran una renuncia a los derechos que la ley le reconoce a los consumidores o usuarios de reclamar por los daños y perjuicios causados por vicios ocultos de los premios o no entrega de los mismos, siempre que el ganador cumpla con las condiciones aquí establecidas por su elegibilidad.
- 12) Los premios antes citados no pueden ser objeto de transferencia o cesión pura y simple en favor de terceros por parte del ganador.
- 13) Las marcas patrocinadoras serán publicadas en las tiendas mediante la colocación de avisos visibles a los clientes.

Yo, Licdo. Sócrates A. De Jesús Piña Calderón, Abogado, Notario Público de los del número del Distrito Nacional, miembro del Colegio Dominicano de Notarios, Matricula No.3106, Certifico y Doy Fe, que la presente copia es fiel y conforme a las Bases del Concurso **“Limpia y gana con Olé”** efectuado desde el día 15 de junio hasta el 30 de Junio del año 2020, amparado mediante Resolución No.CRS-0450/2019 del Instituto Nacional de Protección de los Derechos del Consumidor. - En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintidós (22) días del mes de mayo del año Dos Mil veinte (2020).-----

Licdo. Sócrates A. De Jesús Piña Calderón
Notario Público